

Informe Secretarial: Puerto Boyacá, 30 de noviembre de 2020. A despacho del señor Juez, informado que la apoderada actora allegó escrito al correo electrónico del Despacho solicitando retirar la presente demanda. Sírvase proveer,

Mónica Viviana Viedma A.
MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ
 Secretaria

Radicación 2020-00194

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Boyacá, Boyacá, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del **PROCESO MONITORIO** promovido por **CRISTIAN CAMILO BELEÑO** contra **JUAN DAVID BELEÑO**, se accede a lo solicitado quedando disponibles los anexos para ser presentados nuevamente.

Por secretaría realícese la anotación correspondiente en los libros radicadores del Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Original con firma)
JORGE ANDRÉS GAITÁN CASTRILLÓN
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL Puerto Boyacá</p> <p>La Providencia anterior se notifica por Estado No 099</p> <p>Hoy 03 de diciembre de 2020</p> <p><i>Mónica Viviana Viedma A.</i></p> <p>MÓNICA VIVIANA VIEDMA ARBELÁEZ Secretaria</p>
